





TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Auditoría Externa Impositiva



AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA

Inscripción en el Registro de Auditores Externos Personas Físicas –Sociedades

- Resolución General N° 29/2014
- Resolución General N° 35/2014



Paso 1 - Solicitud de Inscripción

Solicitar la inscripción en el Registro a través del Sistema de Gestión Tributaria Marangatu, mediante Clave de Acceso.

Adjuntar a la solicitud:

- Personas Físicas: documentaciones requeridas en el Art. 4° Numeral 1 y 3.
- Sociedades: documentaciones requeridas en el Art. 4° Numeral 2 y 3.

Se recuerda lo establecido en el Art. 5°: “Los socios de la firma auditora que suscriban dictámenes o informes de auditoría externa impositiva, deberán reunir los mismos requisitos exigidos para las personas físicas”.



Paso 2 - Verificación de documentos

El Departamento de Registro y Control de Auditorías Externas analiza las documentaciones adjuntas a la solicitud.

- Si se detecta algún inconveniente con el archivo (ilegible, dañado, incompleto, etc.) solicita la presentación del documento mediante una Nota de Requerimiento.
- Completada la documentación se coordina con el auditor o firma auditora la fecha para la Verificación in Situ.



Paso 3 - Verificación in Situ

En la visita al domicilio fiscal se verifica:

- La nómina del personal de auditoría.
- El inventario de equipos informáticos.
- El software de auditoría.
- Calidad del trabajo.



Paso 4 - Aprobación / Rechazo de la solicitud

Finalizado el análisis de las documentaciones y efectuada la verificación in situ, se procede a la puntuación conforme a los Criterios de Evaluación para Auditores Externos aprobados por la SET y del resultado del mismo se obtiene la aprobación o rechazo de la solicitud de inscripción.

